

viernes, 30 de abril de 2010

## Noticias

[Principal](#)

[Política](#)

[Economía](#)

[Nacional](#)

[Mundo](#)

[Cultural](#)

[Espectáculos](#)

[Deportes](#)

[Especiales](#)

Política y estado

### ***Retorno de compatriotas***

Ántero Flores-Aráoz

Cerca de tres millones de peruanos residen en el extranjero, ellos migraron para buscar oportunidades laborales que no encontraban en el Perú o mejores condiciones de vida. Cuando el Perú dejó de lado populismos y entendió que en un mundo globalizado y competitivo hay que dar seguridades a la inversión, para que ella brinde empleo digno y la población eleve su nivel de vida, las cosas comenzaron a cambiar y muchos peruanos que migraron empezaron el camino de retorno, para lo cual el Estado en el año 2004 les dio diversos beneficios mediante la Ley de Incentivos Migratorios No 28182.

## Opinion

[Editorial](#)

[El Mundo al Revés](#)

[Columnistas del Día](#)

Como quiera que los incentivos de la ley citada se dieron por plazo de cinco años, que ya vencieron, se acaba de publicar la Ley 29508 que restablece la vigencia de la norma inicial, y ahora por nuevos tres años se vuelve a otorgar beneficios a los nacionales que quieran retornar al Perú, y ello es altamente positivo, sobre todo en los actuales momentos en que varios países que eran amables con los migrantes y los recibían con los brazos abiertos, hoy por la crisis económica-financiera que aún afecta al mundo, se han tornado inamistosos con sus huéspedes y en algunos sitios se ha llegado hasta el extremo de penalizar a quienes no tienen sus papeles y permisos migratorios en regla. Si antes se recibió a los migrantes con bombos y platillos, hoy se les pone alfombra de seda, pero injustamente para que se vayan.

Por lo demás, el momento de restablecer los incentivos de la Ley 28182 es más que adecuado, pues a las consecuencias migratorias de la crisis económica internacional, hay que agregarle que en varios lugares de nuestro planeta se producen graves catástrofes naturales que también obligan a parte de nuestros compatriotas migrantes a regresar al Perú.

Son requisitos para acogerse a los incentivos tributarios que tratamos, el haber permanecido en el extranjero no menos de cinco años



## Encuesta

**¿Considera positivo que Lourdes Flores y Alex Kouri hayan iniciado una guerra de insultos?**

- SI  
 NO



[Conectiva Perú](#)



[Soluciones Linux  
para TI](#)

Hosting: Conectiva Perú

anteriores a la fecha de la solicitud de acogimiento, así como manifestar por escrito el interés de retornar al Perú. Los beneficios que la ley confiere son la liberación de todo tributo que grava el internamiento en el país de menaje de casa hasta por treinta mil dólares americanos y un vehículo automotor hasta por igual límite, e incluso internamiento de instrumentos profesionales, maquinarias, equipos, bienes de capital y otros que usen en el desempeño de su profesión, oficio o actividad empresarial hasta por un máximo de cien mil dólares americanos.

Esperamos que la vuelta de los beneficios para el retorno de peruanos que desean desempeñarse en su patria, los estimule a regresar y dar su conocimiento y experiencia en este Perú que quiere desarrollarse para satisfacción de todos, incluso de quienes aún siguen anclados a concepciones dogmáticas y fracasadas en todo el universo.

[\[Volver\]](#)

[< Anterior](#)

[Siguiete >](#)